



Este segundo ciclo de Planificación se extiende de 2015 al 2021

El Consejo del Agua del Ebro aprueba la primera fase de la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca

- Ha informado favorablemente el Esquema de Temas Importantes, un documento que recoge los asuntos principales en materia de agua que deberán ser abordados en el nuevo Plan
- El nuevo Plan revisado debe estar aprobado en diciembre del próximo 2015, cumpliendo así con los plazos de la Unión Europea
- Además, el Comité de Autoridades Competentes ha informado sobre los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación en la Cuenca del Ebro, que forman parte de las medidas del Plan Hidrológico

08 oct. 2014- La Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha reunido hoy en Zaragoza a sus órganos de planificación, el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro y el Comité de Autoridades Competentes.

El Consejo del Ebro ha informado favorablemente el Esquema de Temas Importantes (ETI), el documento base de la primera fase de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro. Con la aprobación de este documento, el MAGRAMA sigue avanzando en el proceso de revisión de los Planes Hidrológicos, con el objetivo de tener revisados todos los planes antes de acabar el año 2015, y poder así cumplir con el plazo establecido por la Unión Europea.

Por su parte, el Comité de Autoridades Competentes ha informado los mapas de peligrosidad y riesgo de la Demarcación del Ebro que responden a uno de los principales objetivos de la planificación hidrológica, la lucha contra los fenómenos extremos (avenidas y sequías). Estos mapas, que pasaron un periodo de consulta pública durante tres meses, conforman la segunda fase de la implantación de la



Directiva Europea relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación" y formarán parte del Sistema Nacional de de Cartografía de Zonas Inundables, siendo una de las principales herramientas para gestionar por las distintas administraciones competentes los riesgos de inundación en el territorio de la Cuenca.

ETI

El ETI es el documento que recoge los asuntos principales en materia de agua que deben ser abordados en el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca y ha pasado un periodo de seis meses de Información Pública durante el que se presentaron 17 propuestas, observaciones y sugerencias.

Con el Esquema de Temas Importantes se sientan las bases para la redacción de la revisión Plan del Ebro que, de acuerdo a los plazos previstos, estará elaborada antes del 31 de diciembre de 2014 y será aprobada por el Consejo de Ministros antes del 31 de diciembre de 2015, según los términos recogidos en la Directiva Marco del Agua, cumpliendo con los plazos establecidos por la Unión Europea. Hay que recordar que el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro vigente fue aprobado como Real Decreto el pasado 28 de febrero.

El ETI en la Demarcación del Ebro como ya ocurre con el actual Plan, recoge los tres objetivos a los que debe responder la planificación hidrológica actual: el cumplimiento de los objetivos medioambientales, la atención de las demandas y la racionalidad de los usos y en tercer lugar, la seguridad frente a los fenómenos meteorológicos extremos. A ellos se suma un objetivo genérico que se engloba en los tres, el de la gobernanza del agua desde la participación pública.

Para lograr esos objetivos, el Esquema de Temas Importantes ha definido los principales asuntos de la gestión del agua, que implican a diferentes Administraciones e incluso usuarios particulares y los ha resumido en diez temas de planificación: contaminación puntual y sedimentos contaminados; contaminación difusa; extracciones de agua y alteraciones morfológicas y de riberas; especies exóticas invasoras; zonas protegidas: hábitat, especies y humedales; Delta del Ebro y costa; abastecimiento de población; regadíos, infraestructuras y otros usos; avenidas y sequías y por último, conocimiento y gobernanza.



Mapas

Antes de la reunión del Consejo del Agua, el Comité de Autoridades Competentes se ha reunido para darle el visto bueno a los mapas de peligrosidad y riesgo de la Demarcación del Ebro, que también son una herramienta fundamental para lograr uno de los objetivos del Plan del Ebro actual y el revisado, la lucha contra los fenómenos extremos.

Estos trabajos conforman la segunda fase de la implantación de la Directiva Europea relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación" que obliga a los países miembros a definir primero las áreas con un riesgo de inundación significativo; a elaborar en esas áreas mapas de peligrosidad y riesgo y en una tercera fase, a redactar planes de gestión y medidas coordinados entre las administraciones con competencias en ordenación del territorio y protección civil, que se prevé para el año 2015. Además, los mapas pasarán a formar parte del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Los mapas se han elaborado sobre las 46 Áreas de Riesgo Potencial Significativo que fueron identificadas en la primera fase de trabajos, lo que supone una cartografía sobre 1.344 kilómetros de cauce con nivel de riesgo alto significativo, agrupados en 375 tramos. Pero, en total se ha trabajado sobre 3.260 kilómetros de cauce, ya que se han incluido en los estudios y en algunos casos en la cartografía, tramos con un riesgo algo inferior (el denominado riesgo alto importante) para dar continuidad. A esto se ha sumado que, a raíz de los distintos episodios de inundación entre octubre de 2012 y 2013, se han incluido tramos en los que se han registrado daños y no se habían identificado en la fase anterior.

Los mapas de peligrosidad incluyen láminas de inundación y mapas de calado, contemplando tres escenarios: la alta probabilidad de inundación (periodo de retorno menor o igual a 10 años); la probabilidad media de inundación (periodo de retorno entre 10 y 100 años) y la baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (periodo de retorno igual a 500 años). Por su parte, los de riesgo recogen el número indicativo de habitantes que pueden verse afectados; la actividad económica de la zona que puede verse afectada; las instalaciones industriales que pueden ocasionar contaminación accidental en caso de inundación, como las estaciones depuradoras; la zonas protegidas para la captación de agua



destinadas a uso humano o masas de agua de uso recreativo y zonas para la protección de hábitats y especies.

El Consejo es el máximo órgano de planificación de la Cuenca. Tiene una representación administrativa, de usuarios y de agentes sociales. Sus 98 componentes comprenden a 15 representantes de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de recursos hidráulicos; representantes de los servicios técnicos del Organismo de Cuenca y de otras administraciones; 34 representantes de las Comunidades Autónomas (12 vocales para Aragón; 6 para Cataluña; 4 para Navarra; 4 para La Rioja; 2 para Castilla y León; 2 para el País Vasco, 2 para Cantabria; 1 para Castilla-La Mancha y 1 para la Comunidad Valenciana); representantes de las entidades locales cuyo territorio coincida total o parcialmente con la demarcación (3 vocales); representantes de los usuarios (un total de 32 vocales) y representantes de asociaciones agrarias (2 vocales), asociaciones ecologistas (2 vocales); asociaciones empresariales (1vocal) y organizaciones sindicales (1 vocal).

El Comité de Autoridades Competentes, por su parte, está formado por 22 miembros: el presidente de la Confederación, la secretaria general del Organismo, 5 del MAGRAMA y 3 de otros ministerios; 9 de Comunidades Autónomas (uno por cada una de las que forma la Cuenca) y 3 de entidades locales.